



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064971/2011

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2012 de la carrera de Letras Clásicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de dicha Escuela avala dichas renovaciones interinas;
Que por Secretaría Académica y Area Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de la Docencia);

Los Arts. 8° y 12° de la Ordenanza 1/2008 de este Consejo Directivo;

Que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de marzo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°. **DESIGNAR**, en calidad de interino, al personal docente de la **Escuela de LETRAS**, para la carrera de **Letras Clásicas**, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos **desde el 01 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013:**

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

-DISANDRO, Isabel-Leg. 30.756- Profesora Asistente de dedicación Simple.

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

-CONSIGLI, Julieta -Leg.22939- Profesora Adjunta de dedicación simple.

LENGUA Y CULTURA LATINAS III

-OTERO, Angelina -Leg. 17249- Profesora Titular de dedicación simple.

GRAMÁTICA SUPERIOR CASTELLANA

-FLORIT, Ana María -Leg. 611095- Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva.

LINGÜÍSTICA CLÁSICA

-FERRER DE LAGUINGE, Elisa- Leg. 31.638- Profesora Titular de dedicación simple,


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064971/2011

//

ARTÍCULO 2º. CONCEDER, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, desde el **01 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013**, encuadrándose en el Art. 13º -Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413-79:

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

-DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, hasta el **31 de octubre de 2012**.

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva.

CONSIGLI, Julieta- leg.22939- Profesora Adjunta de dedicación simple.

LENGUA Y CULTURA GRIEGA I:

FERRER, Elisa - Leg. 31638 Profesora Adjunta simple, hasta el **31 de octubre de 2012**.

FILOLOGIA LATINA I y II

CARMIGNANI, Marcos- leg. 41440- Profesor Asistente de dedicación simple.

SEMINARIO INVESTIGACION FILOLOGICA:

LISSANDRELLO, Jose Ma.- Leg. 29876- Profesor Asistente de dedicación simple.

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interino al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del **01 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013**:

LENGUA Y CULTURA GRIEGA I:

FERRER, Elisa - Leg. 31638 Profesora Adjunta de semi-dedicación, a cargo del dictado afectando partida vacante de Guillermo de Santis de Lengua y C.Latinas I, hasta el **31 de octubre de 2012**.

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

-DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado de la asignatura, (Con partida en uso de licencia de Elisa Ferrer) hasta el **31 de octubre de 2012**.

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

-DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Titular de dedicación simple, (Con partida en uso de licencia de G. Schapira).

-CONSIGLI, Julieta- Leg. 22939- Profesora Adjunta de semi-dedicación (con partida vacante de la cátedra Hermenéutica- ex Musitano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064971/2011

///

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS III

LISSANDRELLO, Jose M.- leg. 29876- Profesor Titular simple (con partida vacante ex L.Ceballos).

FILOLOGIA LATINA I y II

CARMIGNANI, Marcos- leg. 41440- Profesor Adjunto de semi-dedicación (con partida vacante por licencia de G. De Santis)

SEMINARIO DE INVESTIGACION FILOLOGICA.

VENECIANO, Gustavo- Leg. 35126- Profesor Asistente de dedicación simple (con partida vacante por licencia de J. Lissandrello)

HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA I y II

DE SANTIS, Guillermo- leg. 35915- Profesor Adjunto de dedicación simple (con partida vacante por licencia de J. Consigli).

ARTÍCULO 4º. DISPONER que los siguientes docentes, por concurso, tengan a su cargo el dictado de las materias que en cada caso se indica, **desde el 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013:**

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

-CONSIGLI, Julieta- Leg.22939. a cargo del dictado, en su condición de Profesora Adjunta, por concurso, de la misma cátedra.

ARTÍCULO 5º. SOLICITAR a los profesores de dedicación exclusiva designados según Art. 1º que, antes del 31 de Marzo de 2012, presenten para su tratamiento por parte del Consejo de la Escuela de Letras y posterior elevación a consideración del H.Consejo Directivo, el plan de actividades de investigación, docencia y extensión para el ciclo lectivo 2012.

ARTÍCULO 6º. SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2012, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 7º. ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2012-2013 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 1/08 de este H.Consejo.

ARTÍCULO 8º. Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 1/08.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0064971/2011

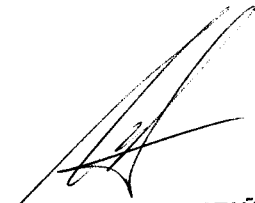
////

ARTICULO 9º. Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza Nº 9/87 del H.Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplimenten con los requisitos allí expuestos.

ARTÍCULO 10º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 47
tgv./rs


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES